

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 20/10/2025

**LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUERTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012**

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN
NIT: 890.200.106-1
DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 61-78 PUERTA DEL SOL, BUCARAMANGA
DOMICILIO: BUCARAMANGA
TELÉFONOS: 6434444 / 018000972021
EMAIL: gestion.cliente@cajasan.com
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificacion.electronica@cajasan.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – CAJASAN, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 3128 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

EL OBJETO DE LA CAJA ES LA PROMOCIÓN DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL ENTRE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO BÁSICO DE LA SOCIEDAD. PARA ELLO, DESARROLLA FUNCIONES PROPIAS

DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, REALIZA INVERSIONES, EJECUTA OBRAS, SUSCRIBE CONVENIOS Y PRESTA SERVICIOS SOCIALES A TRÁVES DE PROYECTOS DISEÑADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS AFILIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. EN CONSECUENCIA, SU OBJETO SOCIAL ABARCA TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

LA CORPORACIÓN ESTÁ SUJETA A INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2595 DE 2012.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LOS ESTATUTOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN EJERCERÁ SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y SERÁ RESPONSABLE DE SU GESTIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNARÁ UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE, QUIEN ASUMIRÁ LAS FUNCIONES EN CASO DE AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO GUEVARA BELTRÁN	91.247.007	0016 15/01/1997	20/01/1997
SUPLENTE	MARTHA LILIANA QUINTERO ÁLVAREZ	37.750.180	0509 08/08/2011	04/10/2011

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DEL ENTE DE CONTROL Y VIGILANCIA. B. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA Y DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LA CAJA. C. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. D. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN



DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. F. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. G. PRESENTAR ANTE EL ENTE DE CONTROL Y VIGILANCIA LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LES SOLICITAN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONAN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. H. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. I. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUARIAS. J. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. K. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, HACER USO DE LA FIRMA DE LA CORPORACIÓN Y CONSTITUIR CUANDO FUERE EL CASO, APODERADOS ESPECIALES. L. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. M. CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONFORME A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. N. DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN DETERMINADAS FUNCIONES. O. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN, SEÑALARLES FUNCIONES DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. P. INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO O MÁXIMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, LOS POSIBLES CASOS DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE ÉL, O UN ADMINISTRADOR, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, REVISOR FISCAL, ASOCIADO PUEDA ESTAR INCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. Q. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CAJA ANTE LOS AFILIADOS, GRUPOS DE REFERENCIA Y DE INTERÉS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL O HACER DELEGACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN EN LOS CASOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. R. COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CAJA LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN, INGRESEN A LA MISMA Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. S. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CORPORATIVOS, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. T. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN ACTA No. 63 DEL 24 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, SE DECIDIÓ SOBRE EL MONTO HASTA POR LA CUAL EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDE CONTRATAR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ:

- I. FIJAR EN 700 SMLMV PARA LA COMPRA DE BIENES.
- II. FIJAR EN 1.500 SMLMV PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- III. FIJAR EN 4.500 SMLMV PARA LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR SALUD.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 0746 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024. DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

MARTHA AZUCENA MEJÍA CAMACHO
C.C. No. 63.332.697 T.P. No. 104.169 del C.S.de la J.
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0509 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES PERÍODO 2022-2025

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES CON DESIGNACIÓN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0477 DEL 28 DE JULIO DE 2022, EJECUTORIADA EL 12 DE AGOSTO DE 2022:

PRINCIPAL		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	PROPÓSITOS Y PROYECTOS S.A.S NIT. 804.013.853-9	JUAN PABLO GÓMEZ IBARRA C.C. No. 1.098.780.233
SEGUNDO REGLÓN	GRUPO APA S.A.S NIT. 901.114.796-2	ALFONSO PINTO AFANADOR C.C. No. 13.810.348

TERCER RENGLÓN	VESGA BALLESTEROS HERMANOS S.A.S NIT. 900.584.873-3	GERMAN ENRIQUE VESGA BALLESTEROS C.C. No. 91.254.080
CUARTO RENGLÓN	LESMEZ Y VALDÉS SOCIEDAD LTDA. NIT. 900.566.015-4	EDGAR ORLANDO LESMEZ RODRÍGUEZ C.C. No. 13.746.644
QUINTO RENGLÓN	CREDIOPORTUNO BUCARAMANGA S.A.S NIT. 900.767.786-7	MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ CHAVARRO C.C. No. 91.280.685
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	INVERSIONES PRODYGIO NIT. 900.474.151-2	ALIX PORRAS CHACÓN C.C. No. 63.324.505
SEGUNDO RENGLÓN	TERMINAL DE TRANSPORTES BUCARAMANGA S.A NIT. 890.206.132-9	JAIME JOSÉ PÉREZ PÉREZ C.C. No. 91.258.249
TERCER RENGLÓN	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER- COFUNERARIA LOS OLIVOS NIT. 800.140.071-5	MIGUEL ERNESTO ARCE GALVIS C.C. No. 13.847.407
CUARTO RENGLÓN	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI- SECCIONAL SANTANDER NIT. 890.900.762-5	MARÍA JULIANA REMOLINA ORDOÑEZ C.C. 63.545.801
QUINTO RENGLÓN	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. NIT. 804.009.752-8	SOCORRO NEIRA GÓMEZ C.C. No. 63.322.960

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES 2025 – 2028.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2851 DEL 24 DE JUNIO DE 2025, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCION 3109 DEL 18 DE JULIO DE 2025, PROFERIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, MEDIANTE OFICIO NO 2-2025-13121 DEL 02 DE JULIO DE 2025.



PRINCIPALES		
REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP NIT. 890.200.162-2	OSCAR MAURICIO ESTUPIÑAN RAMIREZ 13.723.302 DE BUCARAMANGA
SEGUNDO REGLÓN	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP NIT. 900.115.931 - 1	MAYGER CECILIA SANTIAGO HERRERA C.C. 37.748.510 DE BUCARAMANGA
TERCER REGLÓN	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA – CUT NIT. 800.004.499-1	MARTHA CECILIA ARDILA ZUÑIGA C.C. 63.485.532 DE BUCARAMANGA
CUARTO REGLÓN	INVERSORA LA JULIANA S.A.S. NIT. 900.800.667-1	MARTHA MÉNDEZ ANAYA C.C. 63.507336 DE BUCARAMANGA
QUINTO REGLÓN	FUNDACIÓN FOSUNAB NIT. 900.330.752-0	FABIOLA MANTILLA DELGADO C.C. 37.720.569 DE BUCARAMANGA
SUPLENTE		
REGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER REGLÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – DOCENTES NIT.890.205.176-8	MARYLIN RODRÍGUEZ PINZÓN C.C. 28.099.329 DE CHARALA
SEGUNDO REGLÓN	FED BUCARAMANGA CUENTAS AHORRO NIT. 890.205.798-9	JOSEFINA RODRÍGUEZ VERGARA C.C. 63.366.359 DE BUCARAMANGA
TERCER REGLÓN	EXPERTOS EN SEGURIDAD LTDA NIT. 900.010.866-6	DORIAN OSMANI DUARTE VILLAMIZAR C.C. 91.492.987 DE BUCARAMANGA
CUARTO REGLÓN	ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO NIT. 890.200.500-9	PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO C.C. 14.885.601 DE BUGA
QUINTO REGLÓN	DIAGEO WELL SERVICES S.A.S. NIT. 900812296-2	RAÚL CHACÓN BENAVIDEZ C.C. 91.437.078 DE BARRANCABERMEJA

REVISOR FISCAL PERÍODO 2022 – 2025:

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	ROJAS SERRANO DÍAZ S.A.S NIT. 800.001.508-6	OTONIEL DÍAZ CARDONA	19.199.651	3633-T	477 28/07/2022	036 21/12/2022
SUPLENTE	N/A	KARINA HIGUERA PATIÑO	36.656.193	143680-T	477 28/07/2022	010 30/03/2023

INES LORENA LLANOS CASTRO
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Fecha de actualización de información del CERL: 23 DE JULIO DE 2025

Proyectó: Miguel Puentes Montenegro – CPS Apoyo - Grupo Interno Registro y Control.